





PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA ISLA DE EL HIERRO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TEC005520

#### 1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (en lo sucesivo TRAGSATEC), del servicio de redacción de proyectos de ejecución para la construcción o ampliación de estaciones depuradoras de aguas residuales en la isla de El Hierro. Este pliego, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSATEC La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se divide en los lotes de licitación siguientes, todos ellos con el código CPV: 71242000 (Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos).

- Lote 1: Redacción de proyecto E.D.A.R. Venticotas-El Pinar en el T.M. de El Pinar (El Hierro).
- Lote 2: Redacción de proyecto E.D.A.R. El Golfo en el T.M. de Frontera (El Hierro).
- Lote 3: Redacción de proyecto E.D.A.R. Las Calcosas, La Caleta y Timijiraque en el T.M. de Valverde (El Hierro).
- Lote 4: Redacción de proyecto de ampliación E.D.A.R. La Villa. T.M. de Valverde (El Hierro).

# 2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Forma de facturación y pago.
- Plazos establecidos en el presente Pliego. Se deberá cumplir la planificación de entrega del anteproyecto y proyecto establecida en los apartados 3.7. y 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).
- El contratista se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los <u>medios personales y materiales</u> para ello, tal y como se establece en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).
- Las condiciones especiales de ejecución recogidas a continuación:
  - ✓ Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, la documentación de las









entregas parciales que se generará durante la prestación del servicio se realizará en formato digital. Los documentos que han de entregarse en papel, se presentarán en papel reciclado.

# 3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (103.790,00 €), I.G.I.C. incluido, dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTO E.D.A.R. VENTICOTAS-EL PINAR EN EL T.M. DE EL PINAR (EL HIERRO).
Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de DIECISÉIS MIL CINCUENTA EUROS (16.050,00 €) IGIC incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

#### CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 1

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
LOT	E 1: RE	DACCIÓN DE PROYECTO E.D.A.R. VENTICOTAS-EL PINAR F	EN EL T.M. DE EL	PINAR (EL
		HIERRO).		
1	Ud	Fase 1. Definición, Planificación, Recopilación y Análisis	2.250,00	2.250,00
		de la información del Proyecto		
1	Ud	Fase 2. Proyecto Básico	3.750,00	3.750,00
1	Ud	Fase 3. Proyecto Constructivo.	9.000,00	9.000,00
T	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE № 1 (SIN IGIC)			15.000,00
	Impuesto General Indirecto Canario			1.050,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE № 1 (con IGIC)			16.050,00	

**LOTE 2: REDACCIÓN DE PROYECTO E.D.A.R. EL GOLFO EN EL T.M. DE FRONTERA (EL HIERRO).** Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (40.660,00 €) IGIC incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

### CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 2

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
LO.	TE 2: R	EDACCIÓN DE PROYECTO E.D.A.R. EL GOLFO EN EL T.M. D	E FRONTERA (EL I	HERRO).
1	Ud	Fase 1. Definición, Planificación, Recopilación y Análisis	5.700,00	5.700,00
		de la información del Proyecto		
1	Ud	Fase 2. Proyecto Básico	9.500,00	9.500,00
1	Ud	Fase 3. Proyecto Constructivo.	22.800,00	22.800,00
T	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE № 2 (SIN IGIC)			38.000,00
		Impuesto General Indirecto Canario		2.660,00
TO	OTAL P	RESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE № 2 (con IGIC)		40.660,00









LOTE 3: REDACCIÓN DE PROYECTO E.D.A.R. LAS CALCOSAS, LA CALETA Y TIMIJIRAQUE EN EL T.M. DE VALVERDE (EL HIERRO). Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (25.680,00 €) IGIC incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

#### CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 3

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
LOTE	3: RED	ACCIÓN DE PROYECTO E.D.A.R. LAS CALCOSAS, LA CALETA	Y TIMIJIRAQUE E	N EL T.M. DE
		VALVERDE (EL HIERRO).		
1	Ud	Fase 1. Definición, Planificación, Recopilación y Análisis	3.600,00	3.600,00
		de la información del Proyecto		
1	Ud	Fase 2. Proyecto Básico	6.000,00	6.000,00
1	Ud	Fase 3. Proyecto Constructivo.	14.400,00	14.400,00
T	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE № 3 (SIN IGIC)			24.000,00
Impuesto General Indirecto Canario			1.680,00	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE № 3 (con IGIC)			25.680,00	

# LOTE 4: REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN E.D.A.R. LA VILLA. T.M. DE VALVERDE (EL HIERRO).

Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS EUROS (21.400,00 €) IGIC incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

# CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 4

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
LOTE 4:	REDAC	CCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN E.D.A.R. LA VILLA. T	r.M. DE VALVERDE	E (EL HIERRO).
1	Ud	Fase 1. Definición, Planificación, Recopilación y Análisis de la información del Proyecto	3.000,00	3.000,00
1	Ud	Fase 2. Proyecto Básico	5.000,00	5.000,00
1	Ud	Fase 3. Proyecto Constructivo.	12.000,00	12.000,00
T	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE № 4 (SIN IGIC)			20.000,00
	Impuesto General Indirecto Canario			1.400,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE № 4 (con IGIC)			21.400,00	

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación de cada lote.

### No se admiten variantes.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes <u>siempre y cuando disponga del personal técnico requerido para cada uno de los lotes a los que oferte</u>.









Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (97.000,00€), IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC NO INCLUIDO)	•
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IGIC NO INCLUIDO)	20.000,00€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IGIC NO INCLUIDO)	24.000,00€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IGIC NO INCLUIDO)	38.000,00€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IGIC NO INCLUIDO)	15.000,00€

### 4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar UN ÚNICO sobre cerrado dirigido a TRAGSA- UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4, sita en Toledo CP 45007, calle Río Henares nº 1, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. TEC005520, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

El sobre deberá presentarse necesaria y únicamente en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación **a las 11:00 horas del día 02 de agosto de 2021.** La oferta podrá ser entregada en mano o enviada por correo o mensajería, pero el sobre deberá ser entregado antes de la hora y fecha indicadas. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en este, los licitantes podrán ponerse en contacto con las personas que a continuación se indican:

Marta Robledo Jiménez mrj@tragsa.es

Raquel García Ferrera rgarci46@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura









El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas el **02 de agosto de 2021 a las 13:00 horas**. Dadas las circunstancias sobrevenidas por la crisis del COVID-19, la apertura se realizará de manera telemática y no se admitirá visita presencial en las instalaciones indicadas. Los interesados en presenciar la apertura, podrán hacerlo por videollamada solicitándolo con una antelación mínima de 2 horas sobre la hora indicada a la siguiente dirección de correo: <u>contratacion.ut4@tragsa.es</u>.

# 5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE ÚNICO)

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II,) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante, la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

### 5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsatec:

- Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
- 2. Inscripción en el ROLECESP¹, la inscripción será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> No será obligatoria la inscripción en el ROLECESP según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.













- Los empresarios que concurran integrados en UTE deberán, mediante documento firmado por sus representantes, recoger el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato.
- 4. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
- 5. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.
- 6. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad.

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

#### 5.2.- Solvencia Económica y Financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar <u>un volumen anual de negocio</u> referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
  - QUINCE MIL EUROS (15.000,00€) en el caso de ofertar únicamente al lote nº1.
  - TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00€) en el caso de ofertar únicamente al lote nº2.
  - VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00€) en el caso de ofertar únicamente al lote nº3.
  - VEINTE MIL EUROS (20.000,00€) en el caso de ofertar únicamente al lote nº4.

En caso de ofertar a más de un lote, se exigirá un volumen anual de negocio por importe igual o superior al 80% de la suma del importe exigido para cada uno de los lotes a los que oferte.









• Justificación de estar en posesión de un <u>Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos Profesionales</u> por importe igual o superior al presupuesto de licitación para cada uno de los lotes a los que oferte.

#### 5.3.- Solvencia técnica

• El licitador presentará una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, acreditativa de haber realizado en los últimos cinco (5) años al menos tres (3) trabajos de servicios similares al objeto de contratación de la presente licitación (redacción de proyectos de estaciones depuradoras de aguas residuales) por importe acumulado igual o superior al del valor estimado del contrato de los lotes a los que concurra. Dicha declaración estará avalada por los certificados de buena ejecución de los servicios prestados, expedidos por las entidades, organismos o administraciones para las que se haya trabajado, donde se indique el objeto del contrato, incluyendo el destinatario, público o privado, de los mismos, el importe y la fecha de realización de los servicios.

#### 5.4.- Adscripción de medios

#### PARA CADA UNO DE LOS LOTES:

- Relación de medios personales: El licitador deberá adscribir a la ejecución del contrato un equipo formado por al menos las siguientes personas, que contarán con las siguientes titulaciones y experiencia mínima:
  - Un (1) Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos con más de 5 años de experiencia en proyectos similares de redacción de proyectos de estaciones depuradoras de aguas residuales.
  - Un (1) Ingeniero Industrial: Técnico, superior o grado con más de 5 años de experiencia en proyectos similares de redacción de proyectos de estaciones depuradoras de aguas residuales.
  - Un (1) Delineante proyectista.

Dada la simultaneidad para la prestación de los servicios de cada uno de los lotes, para resultar adjudicatarios, los licitadores deberán disponer de un equipo humano para cada lote. El licitador podrá ofertar a uno, varios o a la totalidad de los lotes, pero solo podrá resultar adjudicatario de tantos lotes como equipos completos disponga.

Con carácter previo a la adjudicación, TRAGSATEC en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior TRAGSATEC requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por este de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IGIC excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en









segundo lugar.

### 5.5.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

# 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE ÚNICO)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSTEC procederá a su estudio y valoración seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes (todos los lotes se valorarán de la misma forma):

### 6.1.-SOBRE ÚNICO: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA ATOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE ÚNICO: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

#### 6.1.1.- Criterios coste-eficacia

 Precio (40%): Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la oferta más económica de cada lote, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.









• Experiencia en proyectos similares (30%): Se considera que la experiencia en la redacción de proyectos similares a los del objeto de contratación superior a la mínima exigida proporciona una mejora cualitativa al servicio, por lo que se valora con hasta un máximo de treinta (30) puntos. Se otorgarán tres puntos por cada proyecto de sistemas de saneamiento o depuración equivalente o similar al lote correspondiente que el equipo redactor haya realizado con éxito, hasta un máximo de 10 proyectos (puntuación máxima = 10 proyectos x 3 puntos/proyecto = 30 puntos). En todo caso, los proyectos que se emplearán para obtener puntuación deberán ser distintos a los tres solicitados para acreditar la solvencia técnica del licitador.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre único de la oferta los certificados o documentos acreditativos de la elaboración y buena ejecución de los trabajos realizados expedidos por las entidades, organismos o administraciones para las que se haya trabajado, donde se indique el objeto del contrato, incluyendo el destinatario, público o privado, de los mismos, el importe el autor del proyecto y la fecha de realización de los servicios.

Se aceptarán los certificados de buena ejecución a nombre de la empresa o persona física que realizó el servicio. En caso de que en el certificado no se especifique el nombre del profesional que será adscrito al presente contrato, el licitador aportará un certificado de empresa o declaración responsable donde se indique el nombre del trabajador que prestó el servicio. También se admitirán como evidencia los contratos suscritos para la prestación del servicio, certificaciones emitidas o facturación de los trabajos realizados. En cualquier caso, para que la documentación sea considerada válida a efectos de acreditar la experiencia del personal, en ella deberá constar el título del servicio prestado. Las ofertas que no acrediten la experiencia en este tipo de trabajos o no presenten la documentación que lo evidencie no recibirán puntuación de acuerdo a este criterio. Cada servicio solo se puntuará una vez, de modo que, si dos o más miembros de un equipo han participado en un mismo servicio, solo se contemplará como un certificado válido.

• Mejora del equipo profesional (10%). Se considera una mejora del servicio la incorporación al equipo técnico personal con otros perfiles, que dará un mayor valor añadido al proyecto, por lo que se otorgarán diez (10) puntos a los licitadores que incluyan en el equipo técnico a un (1) profesional con la cualificación técnica necesaria conforme al artículo 16 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y una experiencia mínima de 5 años que haya elaborado al menos tres (3) Estudios de Impacto Ambiental del sistema de saneamiento y depuración de estaciones depuradoras de aguas residuales.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre único de la oferta los certificados o documentos acreditativos de la realización de los Estudios de Impacto Ambiental realizados de sistemas de saneamiento y depuración de estaciones depuradoras













de aguas residuales. En dicha documentación deberá figurar el nombre de la persona que se adscriba a la prestación del servicio. Se aceptarán los certificados de buena ejecución a nombre de la empresa o persona física que realizó el servicio. En caso de que en el certificado no se especifique el nombre del profesional que será adscrito al presente contrato, el licitador aportará un certificado de empresa o declaración responsable donde se indique el nombre del trabajador que realizó el Estudio de Impacto Ambiental. También se admitirán como evidencia los contratos suscritos para la prestación del servicio, certificaciones emitidas o facturación de los trabajos realizados. En cualquier caso, para que la documentación sea considerada válida a efectos de acreditar la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), en ella deberá constar el título del servicio prestado. Las ofertas que no acrediten la realización de EsIA o no presenten la documentación que lo evidencie no recibirán puntuación de acuerdo a este criterio. Cada servicio solo se puntuará una vez, de modo que, si dos o más miembros de un equipo han participado en un mismo servicio, solo se contemplará como un certificado válido.

- Tecnologías BIM (20%): se tiene en consideración con hasta veinte (20) puntos la incorporación de la tecnología BIM al proyecto constructivo, así como que el personal adscrito a la prestación del servicio haya recibido formación específica en esta tecnología, estos dos aspectos se valorarán de la siguiente forma:
  - Aplicación metodología BIM (14%): se otorgarán catorce (14) puntos a los licitadores que se comprometan a entregar el proyecto con la metodología BIM según condiciones del punto 3.4 del PPTP y sin coste adicional para TRAGSA. Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre único de la oferta la justificación de estar en posesión de al menos una licencia del software. Los licitadores que no se comprometan a entregar el proyecto con la metodología BIM o que no aporten la documentación acreditativa de la licencia no recibirá puntuación con arreglo a este criterio.
  - Formación en tecnología BIM (6%): de manera complementaria se estima como mejora cualitativa la formación reglada en materias específicas relacionadas con el objeto de contrato del personal que se adscribe al servicio. Dado el carácter complementario de este criterio solo se tendrá en consideración para aquellas ofertas que se hayan comprometido a entregar el proyecto con metodología BIM, pues en caso de que no vaya a entregarse el proyecto con esta metodología no se considera que la formación en este campo vaya a suponer mejora cualitativa. Así pues, se valorará con hasta seis (6) puntos que los participantes en el equipo que formarán parte en la prestación del servicio hayan recibido formación específica en las siguientes materias:
    - Máster BIM en ingeniería: se otorgarán tres (3) puntos a las empresas que pongan a disposición de la prestación del servicio un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o máster en ICCyP con titulación de Máster BIM en ingeniería de al menos 500 horas de duración. Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre único de la oferta el título nominativo de la formación recibida en la que conste el título y el nombre del miembro del equipo que lo obtuvo (titulación universitaria, documento acreditativo). Los licitadores









que no adscriban al servicio a personal con esta formación o no aporten la documentación acreditativa de dicha formación no recibirá puntuación con arreglo a este criterio.

Máster BIM en ingeniería: se otorgarán tres (3) puntos a las empresas que pongan a disposición de la prestación del servicio un Ingeniero Industrial técnico, superior o grado con titulación de Máster BIM en ingeniería de al menos 500 horas de duración. Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre único de la oferta el título nominativo de la formación recibida en la que conste el título y el nombre del miembro del equipo que lo obtuvo (titulación universitaria, documento acreditativo). Los licitadores que adscriban al contrato a personal con esta formación o no aporten la documentación acreditativa de dicha formación no recibirá puntuación con arreglo a este criterio.

TRAGSATEC tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de este hasta que se formalice el correspondiente contrato.

### 7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En cualquier caso, cuando el número de ofertas sea igual o inferior a tres, se considerará que la oferta incurre en este supuesto (es anormalmente baja) si la baja es superior a 25 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación.

O Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular









en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser esta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

# 8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de <u>SIETE (7) DÍAS HÁBILES</u>, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento:

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso.
- En caso de estar inscrito en el ROLECSP, (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado) el licitador aportará documento que acredite dicha inscripción.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el pliego, el licitador aportará:









- Copia simple de las cuentas anuales (siendo suficiente las referidas al mejor de los últimos tres años) de los últimos tres ejercicios disponibles (2018, 2019 y 2020), debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales con una cobertura por daños de al menos el valor estimado del contrato de los lotes de los que haya resultado adjudicatario.
- Certificados de buena ejecución expedidos por las entidades, organismos o administraciones para las que se haya trabajado, donde se indique el objeto del contrato, incluyendo el destinatario, público o privado, de los mismos, el importe y la fecha de realización de los servicios, que acrediten la realización de tres (3) trabajos de servicios similares al objeto de contratación de la presente licitación (redacción de proyectos de estaciones depuradoras de aguas residuales) por importe acumulado igual o superior al del valor estimado del contrato de los lotes a los que concurra, realizados en el curso de los últimos cinco (5) años al menos.
- Adscripción de medios: el licitador deberá aportar, si no lo hizo con la oferta, la documentación que acredite que dispone de un equipo multidisciplinar formado por el personal con la titulación y experiencia que a continuación se refieren, aportando copia de la titulación universitaria y currículum del personal:
  - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, con al menos cinco (5) años de experiencia en proyectos similares de redacción de proyectos de estaciones depuradoras de aguas residuales.
  - Ingeniero Industrial o Máster Universitario en Ingeniería Industrial, con al menos cinco (5)
     años de experiencia en proyectos similares de redacción de proyectos de estaciones depuradoras de aguas residuales.
  - Delineante proyectista.
- En su caso, documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada en el presente pliego.
- Certificado emitido por la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.









De acuerdo con lo establecido en el art. 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Tragsa podrá recabar del licitador aclaraciones sobre los certificados o documentos presentados, así como requerirles de otros complementarios.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

TRAGSATEC podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

#### 9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSATEC la oferta más adecuada para cada lote, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IGIC excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En este último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

### 10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

#### 11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará desde las dependencias del ADJUDICATARIO, salvo aquellas específicas que, para tareas de coordinación o seguimiento, toma de requisitos, formación, reuniones periódicas de seguimiento, etc., que deberán hacerse donde determine TRAGSATEC, dependiendo de la naturaleza de los mismos y las









necesidades del proyecto. Los desplazamientos entre las distintas ubicaciones de los equipos de proyecto serán por cuenta del ADJUDICATARIO.

El CONTRATISTA en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de TRAGSATEC, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de TRAGSATEC; de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19, caso de no hacerlo se rescindirá automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con CARÁCTER INMEDIATO a los responsables de TRAGSATEC para que este tome las medidas oportunas.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSATEC y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSATEC podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a TRAGSATEC o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el *oportuno documento de conformidad*, que se realizará en los 30 días siguientes a la *prestación del servicio* en el que constará la conformidad o disconformidad de TRAGSATEC si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el *acta de conformidad* las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de *una semana* siempre que TRAGSATEC no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado TRAGSATEC podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por TRAGSATEC comenzará el plazo de garantía. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.









El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de TRAGSATEC en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de TRAGSA.

### Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de TRAGSATEC o suministrada por esta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de TRAGSATEC, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

De igual manera, el adjudicatario se compromete a devolver a TRAGSATEC a destruir la información confidencial en el momento en que termine la vigencia del contrato, sin que sea necesario requerimiento previo para ello. Asimismo, se compromete a destruir cuanta información haya podido generar con base de la que es objeto del contrato, buscando y haciendo desaparecer en los ordenadores cualquier referencia.

El adjudicatario responderá directamente frente a TRAGSATEC de la divulgación o uso ilegal que de la información confidencial puedan hacer las personas que hayan tenido acceso a ella.

### 12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSATEC garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IGIC, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, en la cuenta ES54 0182 6332 1402 0157 0450, abierta a nombre de la empresa de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A, S.M.E, M.P., (TRAGSATEC).
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el Anexo VI.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo VI
- d) Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, al adjudicatario también









se le podrá retener en el pago de cada factura el 5% de su importe sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si se hubiera calificado a la oferta adjudicataria como anormal, sustituyendo así a cualquiera de los documentos anteriores como garantía definitiva.

### La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, este deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

# 13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato de cada uno de los lotes será de SEIS (6) MESES contado a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Para cada lote, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de SEIS (6) MESES desde la formalización del contrato para desarrollar el servicio contenido en la presente licitación.

Los trabajos de los cuatro lotes comenzarán y se realizarán de manera simultánea.

# PLAZOS PARCIALES

Con carácter particular, los plazos para la realización y entrega de los documentos técnicos de este Proyecto serán los siguientes:

- ✓ Fase 1. Definición, Planificación, Recopilación y Análisis de la información del Proyecto: tres
   (3) meses desde la formalización del contrato.
- ✓ **Fase 2. Proyecto Básico:** tres (3) meses desde la formalización del contrato.
- ✓ Fase 3. Proyecto Constructivo: tres (3) meses desde la entrega definitiva del Proyecto Básico.









Las fases del proyecto junto con los contenidos mínimos y con las condiciones de presentación indicadas, se entregará en las oficinas de TRAGSATEC, sitas en la calle León y Castillo nº 71 A, 1º. Oficina 2 y 3, 35003 en Las Palmas de Gran Canaria.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en este pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de TRAGSATEC de acuerdo con lo establecido en este pliego.

#### 14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, TRAGSATEC podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo establecido en el contrato, por causa que le sea imputable, TRAGSATEC podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 0,6% del importe del contrato, por cada día de retraso, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora
- El incumplimiento de las condiciones especiales de índole medioambiental lleva aparejada una penalidad de un 0,25% del importe de adjudicación: si la empresa no entrega la documentación a TRAGSATEC en formato electrónico.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IGIC excluido) TRAGSATEC estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a TRAGSATEC por la actuación del adjudicatario, esta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

# 15. SUBCONTRATACIÓN









#### 15.1. Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego. Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a TRAGSATEC la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a TRAGSATEC durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distinto de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por TRAGSATEC No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si TRAGSATEC comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.









En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

#### 15.2. Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

### 15.3. Comprobación del pago a subcontratistas o suministradores

TRAGSATEC podrá comprobar el cumplimiento de los pagos anteriores.

En ese caso, el contratista principal remitirá a TRAGSATEC, cuando lo solicite, relación de los subcontratistas y suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el pago. Así mismo a solicitud de TRAGSATEC remitirá justificante del cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos establecidos por la Ley 3/2004 en lo que le sea de aplicación.

# 16. FACTURACIÓN Y PAGO

Finalizado los plazos parciales y aceptado y validado por el Responsable del Contrato cada una de las entregas previstas en las fases previstas en el PPTP en el punto 4, se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por TRAGSATEC, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por TRAGSATEC, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSATEC

Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección:









#### TRAGSATEC - Gerencia de zona de Canarias

C/L eón y Catillo, № 71-A, Planta 1, Oficinas 2 y 3 35003 Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria)

El importe de las facturas será abonado mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del sector público. El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato el número de cuenta bancaria en el que se realizará el abono de las facturas.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, TRAGSATEC expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

### 17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSATEC y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) TRAGSATEC se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la









Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.

- i) El contrato podrá ser resuelto a instancia de TRAGSATEC, si esta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- j) El incumplimiento de las medidas de protección que, de acuerdo con la legislación vigente o a juicio de TRAGSATEC, sean necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del contratista, de los de sus subcontratistas, de los trabajadores de TRAGSATEC y de terceros de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19.
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSATEC los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

#### 18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso, aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.









### 19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección  $4^a$  de la sección  $3^a$  del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de TRAGSATEC de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de TRAGSATEC

No tendrán la consideración de modificaciones contractuales los siguientes incrementos:

Se podrá variar durante la correcta ejecución de la prestación el número de unidades contratadas realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Todo ello sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

#### 20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGDD), así como de lo previsto en el art. 122, apart. 2 de la LCSP, se incorpora al presente Pliego el Anexo VI (CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD) que formará parte integrante del clausulado del contrato.

En los supuestos en que la ejecución del contrato requiera la cesión de datos por parte de las entidades del sector público, TRAGSA al contratista, se determina expresamente la obligación del sometimiento por parte del futuro contratista de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Así mismo, y sin perjuicio de lo establecido en el art. 28.2 del Reglamento UE 2016/679, si el contrato requiere para su ejecución el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento (TRAGSA), en el Anexo VI se harán constar las siguientes obligaciones que se califican como esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del art. 211apart. 1 de la LCSP:

- a) respetar la finalidad para la cual se cederán dichos datos.
- b) la obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo previsto en el art. 202. Apart.1 de la LCAP, que constituye una obligación esencial del contratista, y que en el contrato se trata de condición especial de ejecución
- c) la obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato de una declaración responsable en la que se pongan de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, que habrán de ser en el ámbito de la Unión Europea o del territorio nacional en los casos del art 46 bis de la Ley 40/2015, de RJSP









- d) la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) la obligación del licitador de indicar en la oferta, si tiene previsto subcontratar servidores o los servicios asociados a los mismos, en nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Lo indicado anteriormente, tendrá la consideración de condición especial de ejecución del contrato a formalizar

Igualmente en los supuestos de tratamiento de datos personales por futuro contratista por cuenta del responsable del tratamiento, TRAGSA, y con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la D.A. Primera de la Ley 3/2018, el adjudicatario aplicará las medidas de seguridad equivalentes y/o compensatorias que correspondan a las del Esquema Nacional de Seguridad, con objeto de evitar la pérdida, alteración o acceso no autorizado en el caso de tratamiento de datos de carácter personal, adaptando los criterios de determinación del riesgo a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679. El cumplimiento de los requisitos exigidos deberá demostrarse por el adjudicatario, entre otros medios, a través de adhesión a mecanismos de certificación aprobados, adopción de certificaciones aprobadas, a, Auditoría por terceros de reconocido prestigio de los 2 últimos ejercicios en el ámbito de protección de datos, cumplimiento de estándares internacionales (ISO 27001, 27701, ENS, etc), que deberán ser aportadas a requerimiento de TRAGSA, una vez adjudicado el contrato.

El adjudicatario responderá directamente frente a TRAGSA de cualquier daño o perjuicio ocasionado a cualquier interesado afectado, así como de las posibles sanciones que pudiera ocasionar su incumplimiento o el de los subcontratistas por él contratados, en los casos de incumplimiento de sus obligaciones de protección de datos y relativas a las medidas de seguridad y cumplimiento de los tratamientos con datos personales. En el Anejo VII se establece la regulación de forma detallada.

## 21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El CONTRATADO se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA., el cual se puede consultar en la página web: <a href="http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf">http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf</a> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de trasparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

### 22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a









llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

### 23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

# 24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Toledo, 16 de julio de 2021









# SOBRE ÚNICO

# ANEJO I:

	CR	ITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIA	NTE FÓRMULAS	
El que sus	cribe [	o, domiciliado en, calle	nº .	y D.N.I. nº
	en s	su propio nombre, o en representación de, co	on N.I.F	con domicilio
en	, calle	enterado de las condiciones y requisitos que s	se exigen para la a	djudicación de
contrato d	el <b>SER</b>	VICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN	PARA LA CON	STRUCCIÓN O
AMPLIACIO	ÓN DE	ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES	EN LA ISLA DE	EL HIERRO, A
ADJUDICA	R POR	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref: TEC005	<b>5520</b> se compron	nete en nombre
propio o d	e la en	apresa a que representa, a prestar el objeto del presente	pliego por un ir	nporte total de
		EUROS ( €) IGIC inclu	ido de acuerdo o	on el siguiente
cuadro de u	ınidade	s y precios:		
LOTE nº1.				
	Im	porte económico		
•	· IIII	porte economico		
		CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE I	1	
Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario	IMPORTE TOTAL (sin
		·	(sin IGIC)	IGIC)
LOT	E 1: RE	DACCIÓN DE PROYECTO E.D.A.R. VENTICOTAS-EL PINAR I	EN EL T.M. DE EL	PINAR (EL
		HIERRO).		T
1	Ud	Fase 1. Definición, Planificación, Recopilación y Análisis		
		de la información del Proyecto		
1	Ud	Fase 2. Proyecto Básico		
1	Ud	Fase 3. Proyecto Constructivo.		
		TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE № 1 (SIN IGIC)		
En caso de e	error ar	itmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los pr	ecios unitarios of	ertados.
• <u>Exper</u>	<u>iencia (</u>	<u>en proyectos similares</u>		
✓ Ex	xperien	cia en proyectos de sistemas de saneamiento o depuración	equivalente o si	nilar al lote
co	orrespo	ndiente del equipo redactor.		
En caso de i	aue disr	oonga de experiencia en este tipo de proyectos, incluya la info	rmación aue a co	ntinuación se
	-	er puntuación con arreglo a este criterio deberá incluirse en	-	
•		encia. Los servicios valorables deberán ser distintos a los tres		•
	-	ínima exigida como solvencia técnica.	o enigiaos para ia	acreate acres
uc ia experi				
Indique el s	servicio	prestado (nº 1):		
Descripción	n:			
1				
Importor				









Redactor del proyecto:			
Período:			
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de			
la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □		
Indique el <b>servicio prestado (nº 2):</b>			
Descripción:			
Importe:			
Redactor del proyecto:			
Período:			
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de			
la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □		
Indique el <b>servicio prestado (nº 3):</b>			
Descripción:			
Importe:			
Redactor del proyecto:			
Período:			
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □		
la realización de este tipo de proyectos.	31 LI NO LI		
Indique el <b>servicio prestado (nº 4):</b>			
Descripción:			
Importe:			
Redactor del proyecto:			
Período:			
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □		
la realización de este tipo de proyectos.	31 LI NO LI		
Indique el <b>servicio prestado (nº 5):</b>			
Descripción:			
Importe:			
Redactor del proyecto:			
Período:			







El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 6):</b>	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 7)</b> :	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 8)</b> :	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 9)</b> :	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □









Indique el <b>servicio prestado (nº 10):</b>	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Mejora del equipo profesional	
El licitador incorpora al equipo técnico un (1) Profesional con cualificación técnica necesaria conforme al artículo 16 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental con experiencia mínima de 5 años en elaboración de tres (3) Estudios de Impacto Ambiental del sistema de saneamiento y depuración de estaciones depuradoras de aguas residuales.	SÍ □ NO □
Indique el Estudio de Impacto Ambiental realizado (nº 1):  Descripción:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el Estudio de Impacto Ambiental realizado (nº 2):  Descripción:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>Estudio de Impacto Ambiental realizado (nº 3):</b> Descripción:  Importe:	









Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre de la oferta los certificados o documentos acreditativos de la elaboración y buena ejecución de los trabajos realizados en los que figura como autor de los mismos.

# • Formación y aplicación en la redacción del proyecto de la tecnología BIM

### ✓ Aplicación metodología BIM

La empresa entregará el encargo con la metodología BIM del punto 3.4 del PPTP	SÍ □ NO □
Aporta la justificación de estar en posesión de al menos una licencia de software	SÍ □ NO □

Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre único de la oferta la justificación de estar en posesión de al menos una licencia del software.

# ✓ Máster BIM del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster.

La empresa pondrá a disposición del contrato al menos un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster con la titulación de <i>Doctor/Máster BIM en ingeniería de al menos 500 horas de duración</i>	SÍ □ NO □
Aporta en la oferta la documentación que evidencie la formación recibida para la obtención del título de <i>Doctor/Máster BIM en ingeniería</i>	SÍ □ NO □

Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre único de la oferta el título nominativo de la formación recibida en la que conste el título y el nombre del miembro del equipo que lo obtuvo (titulación universitaria, documento acreditativo).

# ✓ Máster BIM del Ingeniero Industrial técnico, superior o grado

La empresa pondrá a disposición del contrato al menos un Ingeniero Industrial técnico, superior o grado con la titulación de <i>Máster BIM en ingeniería de al menos 500 horas de duración</i>	SÍ □ NO □
Aporta en la oferta la documentación que evidencie la formación recibida para la	SÍ □ NO □









obtención del título de <i>Máster BIM en ingeniería</i>	

Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre de la oferta el título nominativo de la formación recibida en la que conste el título y el nombre del miembro del equipo que lo obtuvo (titulación universitaria, documento acreditativo) y la justificación de estar en posesión de al menos una licencia del software de BIM.

### LOTE nº2.

#### CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 2

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
LO	LOTE 2: REDACCIÓN DE PROYECTO E.D.A.R. EL GOLFO EN EL T.M. DE FRONTERA (EL HIERRO).			HERRO).
1	Ud	Fase 1. Definición, Planificación, Recopilación y Análisis		
		de la información del Proyecto		
1	Ud	Fase 2. Proyecto Básico		
1	Ud	Fase 3. Proyecto Constructivo.		
	I	TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE № 2 (SIN IGIC)		

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

### Experiencia en proyectos similares

Descripción: \_\_\_

✓ Experiencia en proyectos de sistemas de saneamiento o depuración equivalente o similar al lote correspondiente del equipo redactor.

En caso de que disponga de experiencia en este tipo de proyectos, incluya la información que a continuación se

refiere. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio deberá incluirse en el sobre la documentación que evidencie la experiencia. Los servicios valorables deberán ser distintos a los tres exigidos para la acreditación de la experiencia mínima exigida como solvencia técnica.

Indique el servicio prestado (nº 1):

Descripción:

Importe:

Redactor del proyecto:

Período:

El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.

Indique el servicio prestado (nº 2):









Importe:			
Redactor del proyecto:			
Período:			
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □		
Indique el <b>servicio prestado (nº 3):</b>			
Descripción:			
Importe:			
Redactor del proyecto:			
Período:			
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □		
Indique el <b>servicio prestado (nº 4)</b> :			
Descripción:			
Importe:			
Redactor del proyecto:			
Período:			
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □		
Indique el <b>servicio prestado (nº 5):</b>			
Descripción:			
Importe:			
Redactor del proyecto:			
Período:			
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □		
Indique el <b>servicio prestado (nº 6)</b> :			
Descripción:			
Importe:			
Redactor del proyecto:			







Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 7):</b>	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 8)</b> :	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □
la realización de este tipo de proyectos.	
Indique el <b>servicio prestado (nº 9):</b>	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □
la realización de este tipo de proyectos.	31 🗆 110 🗀
Indique el <b>servicio prestado (nº 10)</b> :	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	







El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos. SÍ  $\square$  NO  $\square$ 

# • <u>Mejora del equipo profesional</u>

El licitador incorpora al equipo técnico un (1) Profesional con cualificación técnica necesaria conforme al artículo 16 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental con experiencia mínima de 5 años en elaboración de tres (3) Estudios de Impacto Ambiental del sistema de saneamiento y depuración de estaciones depuradoras de aguas residuales.		
Indique el <b>Estudio de Impacto Ambiental realizado (nº 1)</b> :		
Descripción:		
Importe:		
Redactor del proyecto:		
Período:		
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □	
Indique el <b>Estudio de Impacto Ambiental realizado (nº 2)</b> :		
Descripción:		
Importe:		
Redactor del proyecto:		
Período:		
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □	
Indique el <b>Estudio de Impacto Ambiental realizado (nº 3):</b>		
Descripción:		
Importe:		
Redactor del proyecto:		
Período:		
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □	

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre de la oferta los









certificados o documentos acreditativos de la elaboración y buena ejecución de los trabajos realizados en los que figura como autor de los mismos.

# Formación y aplicación en la redacción del proyecto de la tecnología BIM

## ✓ Aplicación metodología BIM

La empresa entregará el encargo con la metodología BIM del punto 3.4 del PPTP	SÍ □ NO □
Aporta la justificación de estar en posesión de al menos una licencia de software	SÍ □ NO □

Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre único de la oferta la justificación de estar en posesión de al menos una licencia del software.

# ✓ Máster BIM del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster.

La empresa pondrá a disposición del contrato al menos un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster con la titulación de <i>Doctor/Máster BIM en ingeniería de al menos 500 horas de duración</i>	SÍ □ NO □
Aporta en la oferta la documentación que evidencie la formación recibida para la obtención del título de <i>Doctor/Máster BIM en ingeniería</i>	SÍ □ NO □

Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre único de la oferta el título nominativo de la formación recibida en la que conste el título y el nombre del miembro del equipo que lo obtuvo (titulación universitaria, documento acreditativo).

### ✓ Máster BIM del Ingeniero Industrial técnico, superior o grado

La empresa pondrá a disposición del contrato al menos un Ingeniero Industrial técnico, superior o grado con la titulación de <i>Máster BIM en ingeniería de al menos 500 horas de duración</i>	SÍ □ NO □
Aporta en la oferta la documentación que evidencie la formación recibida para la obtención del título de <i>Máster BIM en ingeniería</i>	SÍ □ NO □

Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre de la oferta el título nominativo de la formación recibida en la que conste el título y el nombre del miembro del equipo que lo obtuvo (titulación universitaria, documento acreditativo) y la justificación de estar en posesión de al menos una licencia del software de BIM.









#### LOTE nº3.

#### CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 3

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
LOTE:	3: <b>RED</b> A	ACCIÓN DE PROYECTO E.D.A.R. LAS CALCOSAS, LA CALETA	Y TIMIJIRAQUE E	N EL T.M. DE
		VALVERDE (EL HIERRO).		
1	Ud	Fase 1. Definición, Planificación, Recopilación y Análisis		
		de la información del Proyecto		
1	Ud	Fase 2. Proyecto Básico		
1	Ud	Fase 3. Proyecto Constructivo.		
		TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE № 3 (SIN IGIC)		

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

# <u>Experiencia en proyectos similares</u>

 Experiencia en proyectos de sistemas de saneamiento o depuración equivalente o similar al lote correspondiente del equipo redactor.

En caso de que disponga de experiencia en este tipo de proyectos, incluya la información que a continuación se

refiere. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio deberá incluirse en el sobre la documentación que evidencie la experiencia. Los servicios valorables deberán ser distintos a los tres exigidos para la acreditación de la experiencia mínima exigida como solvencia técnica.

Indique el servicio prestado (nº 1):

Descripción:

Redactor del proyecto:

Período:

El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.

Indique el servicio prestado (nº 2):

Descripción:

Importe:

Redactor del proyecto:

Redactor del proyecto:









Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 3):</b>	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 4)</b> :	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □
la realización de este tipo de proyectos.	
Indique el <b>servicio prestado (nº 5):</b>	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □
la realización de este tipo de proyectos.	31 - 110 -
Indique el <b>servicio prestado (nº 6)</b> :	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	







El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 7):</b>	
Descripción:	
Importe:	<del></del>
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el servicio prestado (nº 8):	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □
la realización de este tipo de proyectos.	01 110 1
Indique el <b>servicio prestado (nº 9):</b>	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □
la realización de este tipo de proyectos.	SI LI NO LI
Indique el <b>servicio prestado (nº 10)</b> :	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	









El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos. SÍ  $\square$  NO  $\square$ 

## • <u>Mejora del equipo profesional</u>

El licitador incorpora al equipo técnico un (1) Profesional con cualificación técnica necesaria conforme al artículo 16 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental con experiencia mínima de 5 años en elaboración de tres (3) Estudios de Impacto Ambiental del sistema de saneamiento y depuración de estaciones depuradoras de aguas residuales.	SÍ □ NO □
Indique el Estudio de Impacto Ambiental realizado (nº 1):	
Descripción:	
Importe:	<del></del>
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □
la realización de este tipo de proyectos.	01 L 110 L
Indique el Estudio de Impacto Ambiental realizado (nº 2):	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □
la realización de este tipo de proyectos.	31 LI NO LI
Indique el <b>Estudio de Impacto Ambiental realizado (nº 3)</b> :	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □
la realización de este tipo de proyectos.	









Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre de la oferta los certificados o documentos acreditativos de la elaboración y buena ejecución de los trabajos realizados en los que figura como autor de los mismos.

## Formación y aplicación en la redacción del proyecto de la tecnología BIM

## ✓ Aplicación metodología BIM

La empresa entregará el encargo con la metodología BIM del punto 3.4 del PPTP	SÍ □ NO □
Aporta la justificación de estar en posesión de al menos una licencia de software	SÍ □ NO □

Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre único de la oferta la justificación de estar en posesión de al menos una licencia del software.

#### ✓ Máster BIM del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster.

La empresa pondrá a disposición del contrato al menos un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster con la titulación de <i>Doctor/Máster BIM en ingeniería de al menos 500 horas de duración</i>	SÍ □ NO □
Aporta en la oferta la documentación que evidencie la formación recibida para la obtención del título de <i>Doctor/Máster BIM en ingeniería</i>	SÍ □ NO □

Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre único de la oferta el título nominativo de la formación recibida en la que conste el título y el nombre del miembro del equipo que lo obtuvo (titulación universitaria, documento acreditativo).

## ✓ Máster BIM del Ingeniero Industrial técnico, superior o grado

La empresa pondrá a disposición del contrato al menos un Ingeniero Industrial técnico, superior o grado con la titulación de <i>Máster BIM en ingeniería de al menos 500 horas de duración</i>	SÍ □ NO □
Aporta en la oferta la documentación que evidencie la formación recibida para la obtención del título de <i>Máster BIM en ingeniería</i>	SÍ □ NO □

Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre de la oferta el título nominativo de la formación recibida en la que conste el título y el nombre del miembro del equipo que lo obtuvo (titulación universitaria, documento acreditativo) y la justificación de estar en posesión de al menos una licencia del software de BIM.









## LOTE nº4.

#### CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 4

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
LOTE 4:	REDAC	CCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN E.D.A.R. LA VILLA. T	r.M. DE VALVERDE	E (EL HIERRO).
1	Ud	Fase 1. Definición, Planificación, Recopilación y Análisis		
		de la información del Proyecto		
1	Ud	Fase 2. Proyecto Básico		
1	Ud	Fase 3. Proyecto Constructivo.		
		TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE № 4 (SIN IGIC)		

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

#### • Experiencia en proyectos similares

✓ Experiencia en proyectos de sistemas de saneamiento o depuración equivalente o similar al lote correspondiente del equipo redactor.

En caso de que disponga de experiencia en este tipo de proyectos, incluya la información que a continuación se









Descripción:	<del></del>
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	<del></del>
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 3):</b>	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 4):</b>	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	<del></del>
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 5):</b>	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 6)</b> :	
Descripción:	
Importe:	







Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	aí = vo =
la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 7):</b>	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	
la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>servicio prestado (nº 8)</b> :	
Descripción:	
Importe:	<u>-</u>
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □
la realización de este tipo de proyectos.	31 LI NO L
Indique el <b>servicio prestado (nº 9):</b>	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de	SÍ □ NO □
la realización de este tipo de proyectos.	31 🗆 110 🗀
Indique el <b>servicio prestado (nº 10)</b> :	
Descripción:	
Importe:	<u>-</u>
Redactor del proyecto:	
Período:	







El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.

SÍ  $\square$  NO  $\square$ 

## • <u>Mejora del equipo profesional</u>

El licitador incorpora al equipo técnico un (1) Profesional con cualificación técnica necesaria conforme al artículo 16 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental con experiencia mínima de 5 años en elaboración de tres (3) Estudios de Impacto Ambiental del sistema de saneamiento y depuración de estaciones depuradoras de aguas residuales.	SÍ □ NO □
Indique el Estudio de Impacto Ambiental realizado (nº 1):	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el <b>Estudio de Impacto Ambiental realizado (nº 2)</b> :	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □
Indique el Estudio de Impacto Ambiental realizado (nº 3):	
Descripción:	
Importe:	
Redactor del proyecto:	
Período:	
El licitador dispone de certificado de buena ejecución o documentación acreditativa de la realización de este tipo de proyectos.	SÍ □ NO □









Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre de la oferta los certificados o documentos acreditativos de la elaboración y buena ejecución de los trabajos realizados en los que figura como autor de los mismos.

## Formación y aplicación en la redacción del proyecto de la tecnología BIM

## ✓ Aplicación metodología BIM

La empresa entregará el encargo con la metodología BIM del punto 3.4 del PPTP	SÍ □ NO □
Aporta la justificación de estar en posesión de al menos una licencia de software	SÍ □ NO □

Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre único de la oferta la justificación de estar en posesión de al menos una licencia del software.

#### ✓ Máster BIM del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster.

La empresa pondrá a disposición del contrato al menos un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster con la titulación de <i>Doctor/Máster BIM en ingeniería de al menos 500 horas de duración</i>	SÍ □ NO □
Aporta en la oferta la documentación que evidencie la formación recibida para la obtención del título de <i>Doctor/Máster BIM en ingeniería</i>	SÍ □ NO □

Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre único de la oferta el título nominativo de la formación recibida en la que conste el título y el nombre del miembro del equipo que lo obtuvo (titulación universitaria, documento acreditativo).

#### ✓ Máster BIM del Ingeniero Industrial técnico, superior o grado

La empresa pondrá a disposición del contrato al menos un Ingeniero Industrial técnico, superior o grado con la titulación de <i>Máster BIM en ingeniería de al menos 500 horas de duración</i>	SÍ □ NO □
Aporta en la oferta la documentación que evidencie la formación recibida para la obtención del título de <i>Máster BIM en ingeniería</i>	SÍ □ NO □

Para recibir puntuación con arreglo a este criterio, se deberá aportar en el sobre de la oferta el título nominativo de la formación recibida en la que conste el título y el nombre del miembro del equipo que lo obtuvo (titulación universitaria, documento acreditativo) y la justificación de estar en posesión de al menos una licencia del software de BIM.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser









susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante)

#### **REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA**

#### ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA ISLA DE EL HIERRO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Ref. TEC005520

Don		,	como
	,	de	la
Empresa			

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:** Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita de los facilitados en la presente declaración que permita a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA ISLA DE EL HIERRO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref: TEC005520 de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.









# 1. INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.	<u>DATOS GENERALES DEL LICITADOR</u>
Noml	ore:
CIF/N	N.I.F./ Número de IGIC (si procede):
Direc	ción:
Local	idad:
Códig	go Postal:
Provi	ncia:
País:	
Direc	ción de internet (página web en su caso):
Corre	eo electrónico de contacto:
Teléf	ono:
Perso	ona/s de contacto:
¿Es e	licitador una microempresa $\square$ PYME $\square$ o una Gran Empresa $\square$ (ponga una cruz en la opción correcta)?
	ctos de lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, se solicitan los siguientes datos a fin de poder resolver los tes en caso de que se produzcan:
	Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos:%
	Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa:%
	Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa:%
1.2.	REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
	a caso, indique el nombre y dirección de la persona o personas habilitadas para representar al licitador a os del presente procedimiento de contratación:
Noml	pre:
Apell	idos:
N.I.F.	
Direc	ción:
Corre	eo electrónico de contacto:
Teléf	010:
Cargo	o/calidad en la que actúa:
Alcan	ce de su representación:









el

## 1.3. <u>CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN</u>

• Se encuentra INSCRITO en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE): SÍ 🗆 NO 🗅 (ponga una cruz en la opción correcta)

## 1.4. OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTE

- Participa en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: **SÍ □ NO □** (ponga una cruz en la opción correcta)

 $\'UNICAMENTE\ En\ caso\ de\ haber\ respondido\ afirmativamente,\ complete\ la\ siguiente\ informaci\'on:$ 

-	Nombre del grupo/UTE:
-	Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
-	El Responsable principal es su participación en el grupo es
-	El Responsable de realizar es su participación en grupo es (Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
	- Representante del grupo/UTE:
	o Nombre: Apellidos:
	o Dirección:
	o Correo Electrónico:
	o Teléfono:
	o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa:
	<ul> <li>Alcance de su representación;</li> </ul>

En el Sobre único de la presente licitación adjunto:

- Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria
- Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.

## 1.5. <u>INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR</u>

Presento oferta para los lotes:

LOTE 1.	SÍ□ NO□
LOTE 2.	SÍ□ NO□
LOTE 3.	SÍ□ NO□
LOTE 4.	SÍ □ NO □









En caso de que la información solicitada en los pliegos sea distinta en función de los lotes a los que se presente el licitador se deberán presentar varias declaraciones indicando la información solicitada por cada lote

## 1.6. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Para acreditar la solvencia económica y/o y técnica y profesional exigida se basa en la capacidad de otras entidade. SÍ 🗆 NO 🗆 (ponga una cruz en la opción correcta)
En caso de haber respondido afirmativamente:
Indique la entidad en la que se basa para acreditar su solvencia:
Indique qué parte de la solvencia exigida se basará en la capacidad de otras entidades:
Me comprometo, a solicitud de TRAGSATEC a:
<ul> <li>Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de lo referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para esta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras e personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.</li> <li>Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.</li> <li>Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.</li> </ul>
1.7. <u>SUBCONTRATISTAS</u>
(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)
El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que estos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)









En caso de que TRAGSATEC solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.3. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

1.8. <u>PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL</u>
El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial, de conformidad con lo
dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación
presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SÍ / NO
(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)
1.9. <u>CONFIDENCIALIDAD</u>
A tenor de lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP, indique si en la oferta de la presente licitación hay
información que haya de ser considerada confidencial por el Órgano de Contratación, por que contenga, entre
otros, secretos técnicos o comerciales, aspectos confidenciales de las ofertas y/o cualquier otra información cuyo
contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia. Y en ese caso, enumere los documentos de su oferta que
tienen difusión restringida:









#### 2. <u>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN</u>

#### 2.1. MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

## 2.1.1. Participación en una organización delictiva

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

RESPUESTA: SÍ □ NO □ (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?  $\mathbf{S}\hat{\mathbf{I}} \square \mathbf{NO} \square$  (ponga una cruz en la opción correcta)

### 2.1.2. Corrupción

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por corrupción, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico

RESPUESTA: **SÍ** □ **NO** □ (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?  $SÍ \square NO \square$  (ponga una cruz en la opción correcta)

#### 2.1.3. Fraude

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por fraude, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).









RESPUESTA: **SÍ** □ **NO** □ (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ** D **NO** D (ponga una cruz en la opción correcta)

## 2.1.4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en los artículos 1 y 3 de la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

RESPUESTA: **SÍ** □ **NO** □ (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ** D **NO** D (ponga una cruz en la opción correcta)

### 2.1.5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

RESPUESTA: **SÍ** □ **NO** □ (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**  $\square$  **NO**  $\square$  (ponga una cruz en la opción correcta)









## 2.1.6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

RESPUESTA: **SÍ**  $\square$  **NO**  $\square$  (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?  $SÍ \square NO \square$  (ponga una cruz en la opción correcta)

#### 2.2. MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

#### 2.2.1.- Pago de impuestos

- ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

RESPUESTA: **SÍ** □ **NO** □ (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**  $\square$  **NO**  $\square$  (ponga una cruz en la opción correcta)

(En caso de incumplimiento se cumplimentará este recuadro)
Importe:
País o Estado de que se trata:
El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: $\mathbf{S}\hat{\mathbf{I}} \square \mathbf{NO} \square$ (ponga una cruz en la opción correcta)
Descripción de los medios utilizados(En caso de que
se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).
La resolución anterior es firme y vinculante $\mathbf{S}\mathbf{\acute{1}} \square \mathbf{NO} \square$ (ponga una cruz en la opción correcta)
Fecha de la condena o resolución: (En caso de que sea firme y
vinculante)
En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de:









## 2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

- ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones relativas a las cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

RESPUESTA: SÍ □ NO □ (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ** D **NO** D (ponga una cruz en la opción correcta)

(ÚNICAMENTE en caso de incumplimiento se cumplimentará este recuadro)

(ÚNICAMENTE en caso de incumplimiento se cumplimentará este recuadro)
Importe:
País o Estado de que se trata:
El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o
administrativa: <b>SÍ □ NO □</b> (ponga una cruz en la opción correcta)
Descripción de los medios utilizados(En caso de que
se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)
La resolución anterior es firme y vinculante: SÍ $\square$ NO $\square$ (ponga una cruz en la opción correcta) (En caso de la composición correcta)
haberse establecido por resolución judicial o administrativa)
Fecha de la condena o resolución:(En caso de que sea firme y
vinculante)
En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de:

# 2.3. <u>MOTIVOS REFERENTES A LA INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL</u>

## 2.3.1. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental

El licitador al que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con sus obligaciones: **SÍ**  $\square$  **NO**  $\square$  (ponga una cruz en la opción correcta)

(Únicamente en caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)
Ámbito incumplido:
Preceptos incumplidos:
Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad:









## 2.3.2. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho social

El licitador al que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho social tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con sus obligaciones: **SÍ**  $\square$  **NO**  $\square$  (ponga una cruz en la opción correcta)

(Únicamente en caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)	
Ámbito incumplido:	
Preceptos incumplidos:	
Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad:	

#### 2.3.3. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral

El licitador al que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho laboral, tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con sus obligaciones: **SÍ**  $\square$  **NO**  $\square$  (ponga una cruz en la opción correcta)

(Únicamente en caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)
Ámbito incumplido:
Preceptos incumplidos:
Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad:

## 2.4. SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

#### 2.5. <u>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES</u>

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El número de trabajadores es mayor a 50:  $SI \square NO \square$ En caso de que haya contestado afirmativamente:

El licitador declara que  $SI \square NO \square$  cumple con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el









artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- En caso que la empresa tenga más de 50 trabajadores y haya indicado un porcentaje de discapacitados inferior al 2%, se compromete a presentar a TRAGSATEC con carácter previo a la formalización del contrato documento de exención SÍ □ NO □









# 3. <u>SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA</u>

## 3.1. <u>VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO</u>

El volumen de negocios anual de la empresa referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en el anuncio pertinente y los pliegos de la contratación es el siguiente:

Anualidad a las que se refiere el volumen de negocio	
(indique el ejercicio al que se refiere la cifra de volumen anual de negocios)	
Volumen anual de negocios	€

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

<b>SÍ / NO</b> (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)	
Jrl:	
Código:	
Expedidor:	

## 3.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR RIESGOS PROFESIONALES

Justifica la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos Profesionales	SÍ □ NO □
Importe asegurado	$\epsilon$







# 4. <u>SOLVENCIA TÉCNICA</u>

# 4.1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL TIPO ESPECIFICADO

Durante el período de referencia y tipo de servicio establecido en los pliegos, el licitador ha prestado los siguientes servicios:

Descripción servicio			
Destinatario			
Fecha inicio			
Fecha fin			
Importe (Sin IGIC)			
Dispone de certificado de buena ejecución	SÍ□ NO□	Lo aporta con la oferta	SÍ□ NO□
Descripción servicio			
Destinatario			
Fecha inicio			
Fecha fin			
Importe (Sin IGIC)			
Dispone de certificado de buena ejecución	SÍ□ NO□	Lo aporta con la oferta	SÍ □ NO □
Descripción servicio			
Destinatario			
Fecha inicio			
Fecha fin			
Importe (Sin IGIC)			<u></u>
Dispone de certificado de buena eiecución	SÍ□ NO□	Lo aporta con la oferta	SÍ □ NO □







## 4.2 MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA CADA UNO DE LOS LOTES:

E licitador deberá adscribir a la ejecución del contrato un equipo formado por al menos las siguientes personas, que contarán con las siguientes titulaciones y experiencia mínima:

Un (1) Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos con más de 5 años de experiencia en proyectos similares de redacción de proyectos de estaciones depuradoras de aguas residuales	SÍ □ NO □
Un (1) Ingeniero Industrial: Técnico, superior o grado con más de 5 años de experiencia en proyectos similares de redacción de proyectos de estaciones depuradoras de aguas residuales.	SÍ □ NO □
Un (1) Delineante proyectista.	SÍ □ NO □

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos







#### ANEXO IV

#### MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, TRAGSATEC) y D. ...., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de TRAGSATEC, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por TRAGSATEC haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en el pliego para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA ISLA DE EL HIERRO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TEC005520

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

"Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA ISLA DE EL HIERRO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref. TEC005520 y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, TRAGSATEC manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)"

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSATEC









#### ANEXO V (1)

#### **AVAL BANCARIO**

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos), en la calle..., y en su nombre (nombre y domicilio de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, del ADJUDICATARIO y C.I.F. nº... y domicilio en ......., por la cantidad de ....... (........€), a favor de la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC), importe que se corresponde con la garantía definitiva establecida en el Pliego para la Contratación de la ejecución DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA ISLA DE EL HIERRO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Ref: TEC005520

La fianza así constituida se entiende hecha con los siguientes requisitos:

- 1º.- Que se constituye a favor y a disposición de la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC) con C.I.F. nº A/28-476208, y domicilio en 28006 Madrid, calle Maldonado, 58
- 2º.- Que la obligación contraída por el fiador lo es con carácter solidario, por la cantidad de ...... (.....€).
- 3º.- La fianza que se constituye en el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha del mismo y hasta que haya transcurrido el plazo de garantía previsto en el contrato.
- $4^{\circ}$ .- La Entidad fiadora estará obligada a entregar el importe afianzado al primer requerimiento fehaciente que realice la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC), sin poder oponer ningún motivo de oposición como el beneficio de excusión o la prelación de créditos.
- 5º.- Que la fianza que en el presente documento se hace constar, firmada por quien representa a la Entidad fiadora, es una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos, porque se rige el Banco Fiador, puede verificar por constituir uno de sus fines.
- 6º.- Que de modificarse los Estatutos de la Entidad fiadora y dejare de formar parte de las operaciones peculiares de ella la de constituir fianzas, queda aquélla obligada a poner en conocimiento de la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC), tal modificación, sin que se entienda la misma liberada de sus obligaciones en este caso, continuando los efectos de la fianza solidaria con todas sus consecuencias.
- 7º.- Que dicha fianza tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo previsto en el presente documento, por lo dispuesto en el Código de Comercio.

El presente documento de garantía ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales de la Entidad Bancaria fiadora en ..., de..., con el número...

Y sujetándose a tales requisitos, se firma el presente documento con el sello del Banco, en .....

(Lugar y fecha)

(Razón social)

(Firma de los apoderados)





En.... ,a ..de....de....





# ANEXO V (2)

# **SEGURO DE CAUCIÓN**

(Garantía definitiva)

Certificado número
ASEGURA
A
El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 57.1. del RGLCAP.
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni este liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.
El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.
El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC) en los términos establecidos en Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y los Pliegos.
El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y legislación complementaria.









Firma (Asegurador):

#### ANEXO VI

# CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD CUANDO NO SE CONTEMPLE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO POR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (A INCORPORAR AL CONTRATO)

En virtud del contrato, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por TRAGSA/TRAGSATEC, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGDD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes.
- Contactos de redes sociales.
- Datos necesarios para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato.
- Otros datos tratados en actas y reuniones.

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio contrato. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGDD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGDD, y en particular, cuando se trataran datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

1.-La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los









derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.

2.-El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

3.-Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.

4.En el supuesto de que cualquiera de las partes, trasmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado. Respecto del régimen para las transferencias internacionales de datos, en su caso, se estará a lo dispuesto en el RGPD, artículos 40 a 43 LOPDYGDD, normas de desarrollo, y circulares o/ de las autoridades de control que correspondieran, así como las normas que aplicaran en el ámbito del Derecho nacional e internacional.

5.-En el momento de la finalización del contrato ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.









6.-Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del contrato, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que trataran datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

- 7.- Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del contrato. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.
- 8.- La no exigencia por cualquiera de las partes del contrato de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.
- 9.-Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado.
- 10.-El contrato en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.
- 11.-El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el contrato de que se trata que vincula a las partes intervinientes.
- 12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es: dpd@tragsa.es.

